

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	X	SERVICIO:	
LICENCIA MUNICIPAL PARA EXCAVACIÓN Y/O RELLENO.					
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	N/A			
Licencia que acredite la realización de trabajos de excavación y/o relleno.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Con fundamento en las disposiciones, facultades y competencias establecidas en los artículos: 8, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2 Fracciones I y II Inciso b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 Fracciones VI, IX, XIX y XXI, 5.26 Fracción X, 18.1, 18.2 Fracciones III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 Fracciones II, III, IV, VI, VIII, X y XI, 18.20, 18.23, 18.25 y 18.26 ordenamiento de los Libros Quinto y Décimo Octavo respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; 143 Fracción I, 144 Fracciones I y II incisos b), c), d) y f) del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 4, 5, 6, 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del estado de México; y demás disposiciones señaladas en el bando Municipal.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia Municipal para excavación y/o Relleno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Los interesados en efectuar trabajos de excavación y/o relleno en inmuebles ubicados en el territorio.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI. SUJETO A INSPECCIÓN DEL PREDIO Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN CORRECTA Y ACTUALIZADA, SEGÚN SEA EL CASO.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
Solicitud firmada por el propietario y director responsable de obra (en su caso).	SI	0	Artículo 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 18.16, 18.19 y 18.20 Fracción IV, 18.21 Fracciones I, II, III Inciso d), 18.22 del Código Administrativo del Estado de México.		
Boleta Predial Vigente.	NO	1			
Documento que acredite la propiedad y/o posesión del predio suscrito en el IFREM.	NO	1			
Croquis arquitectónico a escala debidamente acotado, señalado el área donde se va realizar la excavación.	SI	0			
Memoria y programa de procedimiento respectivo.	SI	0			
Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original con las copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos.	SI	0			
Cedula y registro del director responsable de obra vigente (en su caso).	SI	0			
Propuesta de Ruta.	SI	0			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Solicitud firmada por el propietario y director responsable de obra (en su caso).	SI	0	Artículo 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 18.16, 18.19		
Boleta Predial Vigente.	NO	1			
Documento que acredite la propiedad y/o posesión del predio suscrito en el IFREM.	NO	1			
Croquis arquitectónico a escala debidamente acotado, señalado el área donde se va realizar la excavación.	SI	0			

Memoria y programa de procedimiento respectivo.	SI	0	y18.20 Fracción IV, 18.21 Fracciones I, II, III Inciso d), 18.22 del Código Administrativo del Estado de México.					
Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original con las copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos.	SI	0						
Cedula y registro del director responsable de obra vigente (en su caso).	SI	0						
Propuesta de Ruta.	SI	0						
Acta constitutiva.	NO	1						
Poder Notarial	NO	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO								
<ol style="list-style-type: none"> Contribuyente: Solicita información y requisitos para el trámite de licencia municipal de para excavación y/o relleno. Coordinador de Licencias de Construcción: Entrega la Solicitud al contribuyente, indicando los requisitos para el trámite de licencia municipal de para excavación y/o relleno. Auxiliar Administrativo.: Recibe la documentación del trámite para licencia municipal de para excavación y/o relleno. Inspector de la Coordinación de Licencias de Construcción: Realiza una Inspección física del inmueble para corroborar los datos solicitados. Coordinador de Licencias de Construcción: Determina si cumple con requerimientos. ¿Cumple los requisitos? No: No cumple, fin del trámite. Si: Se pasa el trámite para su cuantificación. Departamento Técnico: Realiza la Cuantificación. Asistente de Dirección: Elabora y firma la orden de pago Contribuyente: Realiza el pago en tesorería Municipal. Departamento Técnico: Elaboración de licencia municipal de para excavación y/o relleno. Director de Desarrollo Urbano: Firma y Autoriza la licencia municipal de para excavación y/o relleno. Coordinación de Licencias de Construcción: Entrega de la licencia municipal de para excavación y/o relleno. Coordinación de Licencias de Construcción: Obtiene acuse de recibido y archiva el expediente (Fin). 								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días Hábiles							
COSTO:	DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO FINANCIERON DEL ESTADO DE MÉXICO.		Fundamento Jurídico: Artículo 143 Fracción I y 144 Fracción II Inciso C) del código financiero del estado de México.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRA PAGARSE:	Cajas de cobro de Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplimiento con los requisitos y normatividad. Los interesados que ingresen su documentación y tengan lo estipulado en cada inciso según sea el caso, se les otorga la autorización de lo solicitado.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO				COORDINACIÓN DE CONSTRUCCION			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				SERGIO IVAN GARCIA MADRID			
DOMICILIO:	CALLE:	SEVERIANO REYES	NO. INT. Y EXT.:	39			
COLONIA:	COACALCO CENTRO	MUNICIPIO:	COACALCO DE BERRIOZABAL				
C.P.:	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9 A 18 HRS. Y SABADOS DE 9 A 13 HRS				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	5898993	2091	N/A	desarrollourbano@coacalco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A				

C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde conseguir la solicitud para el trámite?
RESPUESTA:	En la recepción de Desarrollo Urbano.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La orden de pago se genera al momento de ingresar la documentación?
RESPUESTA:	No, se cuantifica y expide posteriormente a la revisión, inspección y cotejo de la documentación ingresada, siempre que no tenga inconsistencias.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo tengo que realizar el trámite?
RESPUESTA:	Antes de empezar cualquier trabajo de excavación y/o relleno.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12 / JUNIO / 2025.
--	---	---